**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO**

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 059 - 2014-MDJN/CM**

Jesús Nazareno, 10 de Octubre de 2014.

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 76-2014-MDJN/ALE, de fecha 03 de Octubre de 2014 y el Memorial de fecha 05 de setiembre, presentado por los vecinos residentes del Jr. José María Eguren penúltima cuadra, ambos sobre la Nulidad del Acuerdo de Concejo N° 003-2014-MDJN/CM, sobre la ampliación del Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Opinión Legal N° 76-2014-MDJN/ALE, de fecha 03 de Octubre de 2014, el Asesor Legal Externo, Juan Carlos Vásquez Carrión, recomienda que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 003-2014-MDJN/CM, por haber nacido muerto (Habiendo incurrido en causal de nulidad), por no reunir los requisitos legales y técnicos indispensables para su ejecución; así mismo con el Memorial de fecha 05 de setiembre, presentado por los vecinos residentes del Jr. José María Eguren penúltima cuadra, solicitan la Nulidad del mencionado acuerdo, manifestado que carece de sustento técnico, legales de funcionamiento de Hospitales de tipo II-1(Infraestructura, ubicación, áreas verdes y libres), sustentos de medidas medio ambientales, sustento y certificación de Sistema Nacional de Defensa Civil, sustento de principios de seguridad ciudadana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO,** el Acuerdo de Concejo N° 003-2014-MDJN/CM, de fecha 30 de Enero de 2014, sobre la Ampliación del Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno, en todos sus extremos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo urbano y Rural en cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL